

REGLAMENTO DE CAMPAÑA DOBLE PUNTO PLAN CONMIGO

1. CONDICIONES

Participan únicamente los tarjetahabientes titulares de tarjetas de crédito emitidas por Banco Solidario S.A., según las siguientes condiciones:

- 1.1 Los tarjetahabientes de ALIA que se encuentren afiliados al Plan Conmigo hasta el 30 de septiembre del 2024 y que cancelan mes a mes la cuota correspondiente al Plan de recompensas y prestaciones internacionales, y que realicen consumos entre el 23 de septiembre de 2024 al 19 de enero del 2025 con su tarjeta de crédito ganarán doble punto por sus consumos en establecimientos, al igual que los consumos realizados por sus adicionales.
- 1.2 Se excluye la acumulación de puntos por consumos en gasolineras, establecimientos relacionados con alimentación, avances y súper avances, así como también, tarifas, servicios financieros, refinanciaciones.
- 1.3 No son parte de la promoción los tarjetahabientes de la localidad de Esmeraldas.
- 1.4 Los tarjetahabientes deberán estar al día en sus pagos en la tarjeta de crédito para ser beneficiarios del doble punto.
- 1.5 Los clientes con Plan conmigo sin costo el primer año no participa de las promociones especiales de puntos.
- 1.6 La participación en la campaña aplica para todos los clientes afiliados al Plan conmigo durante el periodo de tiempo designado y con las excepciones determinadas en este reglamento.

2. MECÁNICA DE LA CAMPAÑA

- 2.1 Durante la vigencia de la campaña y una vez por mes mediante la obtención de un reporte de consumos de clientes que se encuentren afiliados al Plan Conmigo se realizará la acreditación de doble punto por consumos en establecimientos.
- 2.2 El banco notificará la cantidad de puntos ganados a los clientes beneficiarios de esta campaña mediante la generación del estado de cuenta, el cual el cliente recibe por correo o la entrega física del mismo, al igual que la disponibilidad de éste en los canales electrónicos que el banco tiene a disposición de sus clientes.

En caso de resultar necesario, Banco Solidario se reserva el derecho de modificar, ampliar o aclarar las normas del presente reglamento en cualquier momento.

2.3 Los puntos acreditados y acumulados son personales e intransferibles. En ningún caso podrá ser reclamado por terceros, legitimarios o herederos, ni acreditarse de ninguna otra forma que la señalada en el presente reglamento.

2.4 No podrán participar de la presente promoción los empleados de Banco Solidario S.A., los trabajadores de las empresas de servicios complementarios que se encuentren prestando sus servicios para el Banco, ni los funcionarios y administradores de la institución.

3. PREMIOS Y EXCLUSIONES

Los puntos adicionales de la presente campaña consisten en:

3.1 La acreditación de doble punto por consumos realizados en establecimientos afiliados a la red de Tarjeta ALIA entre el 23 de septiembre de 2024 al 19 de enero 2025.

3.2 Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de inscripción en la promoción que se realice por cualquier proceso, técnica, mecánica de participación distinta a la que se detalla en el presente Reglamento. La utilización de técnicas de inscripción en la promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar, llevará a la anulación de la inscripción del participante.

3.3 El Banco se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier persona que haya interferido en los procedimientos de la promoción o que no respete las normas del presente Reglamento. En estos casos, el Banco podrá sancionar o iniciar acciones legales respectivas contra cualquier actividad fraudulenta.

4. DECLARACIONES Y CESIÓN DE DERECHOS

4.1 Los ganadores autorizan de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a BANCO SOLIDARIO S.A. para tratar sus datos personales, entiéndase estos como nombres completos y datos de ubicación, fotografía, imágenes y/o

videos en las que ellos participen, y los familiares que acompañen el día de la experiencia con la determinación del premio obtenido, a nivel nacional e internacional, por tiempo indefinido, de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales, para los fines relacionados con su objeto.

4.2 Los participantes y ganadores aceptan automáticamente los términos y condiciones aquí establecidas.